

Información Delegados
Cooptenjo 2020



Convocatoria para participar en la LVI

Asamblea General Ordinaria de Delegados 2020

ct Cooptenjo

ENTIDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO

¡Nuestro desafío es su felicidad!

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE TENJO
COOPTENJO**

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

**RESOLUCIÓN No. 005-2020
Mayo 25 de 2020**

“Por medio de la cual se convoca a Asamblea General Ordinaria de Delegados”

El CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE TENJO, COOPTENJO, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias,

C O N S I D E R A N D O:

- 1°. Que conforme a la Ley y al Estatuto, el Consejo de Administración mediante Resolución No. 02-2020 del 15 de febrero de 2020, oportunamente notificada a los Delegados, convocó a Asamblea General Ordinaria para realizarse el día 29 de marzo de 2020.
- 2°. Que con fundamento en la facultad otorgada por el artículo 5° del Decreto Legislativo 434 del 19 de marzo de 2020 que amplió el plazo de celebración de las reuniones ordinarias de asamblea general hasta dentro del mes siguiente a la finalización de la emergencia sanitaria declarada en el territorio nacional por causa de la pandemia Coronavirus COVID-19, el Consejo de Administración mediante Resolución No. 04-2020 del 27 de marzo de 2020 aplazó la celebración de la Asamblea General Ordinaria de Delegados hasta tanto finalizara la emergencia sanitaria.
- 3°. Que la Resolución No. 385 del 12 de marzo de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, declaró la emergencia sanitaria hasta el día 30 de mayo de 2020, previendo en su artículo 1° que podría ser prorrogada si las causas que le dieron origen persisten o se incrementan.
- 4°. Que, en el marco de dicha emergencia sanitaria, el Gobierno Nacional mediante el Decreto 457 del 22 de marzo de 2020 ordenó el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes del país a partir del día 25 de marzo de 2020 hasta el día 13 de abril de 2020, prorrogándolo al

27 de abril, luego al 11 de mayo, después al 25 de mayo y últimamente al 31 de mayo del año en curso.

- 5°. Que ante el incremento de los casos positivos a COVID-19 en el país, la emergencia sanitaria fue prolongada por el Gobierno Nacional hasta el 31 de agosto del presente año, previéndose que también el aislamiento preventivo obligatorio se prolongue por más tiempo, lo que hace incierta una fecha cercana para la realización de la Asamblea General Ordinaria de la Cooperativa en forma presencial.
- 6°. Que conforme a lo dispuesto por el artículo 3° del Decreto 398 de 2020 en concordancia con las Cartas Circulares 08 y 10 de 2020 de la Superintendencia de la Economía Solidaria, la Cooperativa está facultada para realizar la reunión de la Asamblea General en la forma no presencial en los términos previstos por el artículo 19 de la Ley 222 de 1995 y artículo 2.1.1.1.16.1 del Decreto 1074 de 2016 (Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo), adicionado por el artículo 1° del Decreto 398 de 2020.
- 7°. Que es atribución legal y estatutaria del Consejo de Administración convocar la Asamblea General Ordinaria.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Convocatoria. Convocar a los delegados principales elegidos para el período 2019-2021, a Asamblea General Ordinaria de Delegados que se celebrará en forma NO PRESENCIAL el día CATORCE (14) de JUNIO de 2020, a las 8:00 a.m.

ARTÍCULO 2°. Medio tecnológico y acceso a la reunión. Para la realización de la reunión de Asamblea General no presencial, se utilizarán vía internet la aplicación ZOOM de videoconferencias y la aplicación E-VIR de elección virtual, que permiten que todos los participantes puedan deliberar y decidir por comunicación simultánea o sucesiva de manera inmediata, así como la presentación de imágenes y videos, envío de mensajes, mecanismo virtual de votaciones y grabación del evento.

Para el acceso a las aplicaciones y demás aspectos para su utilización por parte de los Delegados, se enviará a éstos vía correo electrónico las correspondientes

instrucciones, sin perjuicio de las pruebas de conexión que se efectúen antes de la realización de la reunión y las aclaraciones que en las mismas se brinden.

PARÁGRAFO: Los Delegados que tengan dificultad para el manejo del medio tecnológico, pero cuenten con un familiar que los pueda ayudar, deberán informarlo a la Cooperativa a más tardar el día diez (10) de junio de 2020. Igualmente, hasta la misma fecha podrán solicitar apoyo de parte de la Cooperativa los Delegados que no tengan familiares que les puedan ayudar.

El contacto en la Cooperativa para informar o efectuar la solicitud indicada, es la señora Alix Patricia Rojas Gutiérrez, Secretaria de Actas y Archivo.

ARTÍCULO 3°. Asuntos a tratar y decidir. La reunión tendrá por objeto el cumplimiento de las funciones regulares de la Asamblea General Ordinaria, tales como: Examinar y considerar los informes de los demás órganos de Administración y de los de vigilancia y fiscalización de la Cooperativa; considerar y aprobar o desaprobado los estados financieros del ejercicio del año 2019; determinar la aplicación de excedentes del ejercicio económico 2019; considerar proyectos de interés para la Cooperativa; elegir los miembros principales y suplentes del Consejo de Administración y de la Junta de Vigilancia a que hubiere lugar, al Revisor Fiscal y su suplente y fijar su remuneración, así como elegir a los miembros del Comité de Apelaciones.

ARTÍCULO 4°. Orden del Día. El Consejo de Administración someterá a consideración de la Asamblea General Ordinaria es el siguiente proyecto de Orden del Día:

1. Himno Nacional de la República de Colombia, Himno Cooperativo e Himno Cooptenjo.
2. Verificación de identidad de los Delegados y del quórum.
3. Designación de Secretario de la Asamblea.
4. Lectura y aprobación orden del día de la Asamblea General Ordinaria.
5. Instalación por parte del Presidente del Consejo de Administración.
6. Lectura y aprobación del Reglamento de la Asamblea General Ordinaria de Delegados 2020.
7. Lectura del informe de la Comisión Verificadora del acta No. 055 de marzo 31 de 2019.
8. Elección de comisiones:
 - 8.1 Comisión para verificar y aprobar el Acta No. 056 del catorce (14) de junio de 2020.

- 8.2 Comisión de Elecciones y Escrutinios.
9. Presentación informe anual de Gobierno Corporativo.
10. Presentación, análisis y aprobación del Informe de Gestión - Balance Social del año 2019.
11. Informe de Junta de Vigilancia
12. Presentación Dictamen de Revisoría Fiscal.
13. Presentación, análisis y aprobación Estados Financieros del año 2019
14. Presentación, análisis y aprobación de la aplicación de los excedentes a 31 de diciembre del año 2019.
15. Presentación y aprobación de traslado de recursos de los fondos sociales al cierre del año 2019 para utilización en el 2020:
 - 15.1 Fondo educación
 - 15.2 Fondo solidaridad.
16. Presentación y aprobación del compromiso incremento de la Reserva de Protección de Aportes en el año 2021 en un porcentaje equivalente al 35 % de los excedentes que se generen en el ejercicio 2020.
17. Presentación de candidatos para el Consejo de Administración por parte de la Comisión de Postulaciones.
18. Elección de los miembros del Consejo de Administración así: Tres (3) principales para un período de tres (3) años y cinco (5) suplentes numéricos elegidos para un período de un (1) año.
19. Presentación de candidatos de la Junta de Vigilancia por parte de la Comisión de Postulaciones.
20. Elección de miembros de la Junta de Vigilancia así: uno (1) principal para tres (3) años y tres (3) miembros suplentes numéricos elegidos para un periodo de un (1) año.
21. Aprobación honorarios para el Revisor Fiscal.
22. Presentación de candidatos a Revisor Fiscal por parte de la Comisión de Postulaciones.
23. Elección de Revisor Fiscal así: un (1) principal y un (1) suplente para un (1) año.
24. Elección de miembros del Comité de Apelaciones así: Tres (3) miembros principales para un (1) año.
25. Presentación de Propositiones y Recomendaciones.
26. Toma de juramento a los dignatarios elegidos
27. Clausura

ARTICULO 5°. Participantes. Podrán participar en la Asamblea General Ordinaria los Delegados que además de reunir los requisitos de habilidad establecidos en el Estatuto para los asociados y en el Reglamento de Elección de Delegados para éstos, se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones para con la Cooperativa conforme a la resolución No. 01 de 25 de enero de 2020 del Consejo de Administración, esto es que al veintinueve (29)

de febrero de 2020 no tengan obligaciones de crédito en mora y que el monto de sus aportes sociales, de conformidad con el artículo 33 del Estatuto sea una suma no inferior a la siguiente:

| | |
|------------|---|
| \$ 828.116 | Ingreso como asociado antes del 31 de diciembre de 2016 |
| \$ 621.087 | Ingreso como asociado durante el año 2017 |
| \$ 414.058 | Ingreso como asociado durante el año 2018 |
| \$ 207.029 | Ingreso como asociado durante el año 2019 |

PARÁGRAFO: Es entendido, de conformidad con el párrafo del artículo 48 del estatuto vigente, que, para poder participar en la Asamblea General, los delegados principales y suplentes deben mantener los requisitos establecidos en el mismo artículo.

ARTÍCULO 6º. Manifestación de impedimento para participar. Conforme lo dispone el artículo 29 del Reglamento de Elección de Delegados en concordancia con el artículo 26 del mismo reglamento, el Delegado principal que conozca su impedimento para participar en la Asamblea General, deberá informarlo a la Cooperativa con una anticipación no inferior a ocho (8) días calendario a la fecha de celebración del evento para convocar oportunamente al suplente que deba reemplazarlo y así evitar quedar incurso en las sanciones establecidas por los artículos 21 y párrafo del artículo 47 del Estatuto si no participa en la Asamblea General sin justa causa.

ARTÍCULO 7º. Verificación de habilidad, publicación y reclamos. Conforme al artículo 49 del Estatuto vigente, efectuada por la Junta de Vigilancia la verificación de la habilidad o inhabilidad de los delegados para su participación en la Asamblea General, la relación de Delegados inhábiles será publicada por la administración para conocimiento de los afectados y permanecerá fijada en las agencias de la Cooperativa por un término no inferior a DIEZ (10) días calendario, tiempo durante el cual los afectados podrán presentar por escrito ante dicho órgano, en un plazo no inferior a setenta y dos (72) horas de antelación de la celebración de la Asamblea, los eventuales reclamos relacionados con su habilidad para participar.

La Junta de Vigilancia deberá pronunciarse a más tardar con veinticuatro (24) horas de antelación al inicio de la Asamblea, mediante escrito dirigido al delegado que haya reclamado, con copia al Consejo de Administración.

ARTÍCULO 8º. Notificación. La presente convocatoria se notificará a los Delegados con una anticipación no menor de quince (15) días hábiles a la fecha de celebración de la Asamblea General Ordinaria, mediante comunicación

escrita dirigida a la dirección o al correo electrónico que tengan registrado en la Cooperativa.

ARTÍCULO 9°. Derecho de Inspección. Sin perjuicio de la presentación efectuada en reunión informativa realizada el día 07 de febrero de 2020, a partir de la fecha de notificación de la presente convocatoria, se pondrán de manera virtual a disposición de los Delegados convocados, los balances informes y estados financieros objeto de examen y aprobación por parte de la Asamblea General.

ARTÍCULO 10°. Candidatos a elecciones. Para la elección de miembros del Consejo de Administración y de la Junta de Vigilancia, así como del Revisor Fiscal y su suplente, los candidatos son los postulados en el proceso que se efectuó conforme al Acuerdo 01-2020 de febrero 15 de 2020 que reglamentó el procedimiento de postulaciones para esta Asamblea General Ordinaria, habiendo sido ampliado el periodo de postulación de candidatos mediante Resolución No. 03-2020 del 14 de marzo de 2020. Los nombres y perfiles de los candidatos serán dados a conocer a los Delegados en los términos del artículo 8° del citado acuerdo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tenjo, Departamento de Cundinamarca, a los veinticinco (25) días del mes de mayo del año dos mil veinte (2020).



SILVINO ANTONIO SALGUERO FORERO
Presidente
Consejo de Administración



JOSÉ MISAEL CHACÓN LETRADO
Secretario
Consejo de Administración